

CÓDIGO DE AGUAS

GONZALO ARÉVALO CUNICH
DINO RAMÍREZ HUANCA



VIGÉSIMA CUARTA EDICIÓN | COLECCIÓN 2024

ANOTACIONES Y CONCORDANCIAS • ÍNDICE TEMÁTICO • TÍTULOS DE
ARTÍCULOS DEL CUERPO DEL CÓDIGO Y DE LAS NORMAS DEL APÉNDICE



THOMSON REUTERS®

ÍNDICE DEL CÓDIGO DE AGUAS

D.F.L. N° 1.122 Fija texto del Código de Aguas.....	1
---	---

LIBRO PRIMERO DE LAS AGUAS Y DEL DERECHO DE APROVECHAMIENTO

TÍTULO I	
Disposiciones generales.....	3

TÍTULO II	
Del aprovechamiento de las aguas y sus funciones	4

TÍTULO III	
De la constitución del derecho de aprovechamiento	13

TÍTULO IV	
De los cauces de las aguas	16
1. De los álveos o cauces naturales.....	16
2. De los álveos de aguas detenidas	17
3. De los cauces artificiales y de otras obras.....	17
4. De la concesión de cauces de uso público para conducir aguas de aprovechamiento particular.....	19
5. Disposiciones especiales.....	19

TÍTULO V	
De los derrames y drenajes de aguas	20
1. De los derrames.....	20
2. De los drenajes	21
3. Normas generales.....	23

TÍTULO VI	
De las aguas subterráneas.....	24
1. Normas generales.....	24
2. De la exploración de aguas subterráneas.....	26
3. De la explotación de aguas subterráneas.....	28

TÍTULO VII	
De las servidumbres e hipotecas	37
1. De las servidumbres	37
a) Disposiciones generales.....	37
b) De la servidumbre natural de escurrimiento.....	38
c) De la servidumbre de acueducto.....	38
d) De las servidumbres de derrames y de drenaje.....	43
e) De otras servidumbres necesarias para ejercer el derecho de aprovechamiento.....	44

	Pág.
f) De la servidumbre de abrevadero.....	45
g) De la servidumbre de camino de sirga.....	46
h) De la servidumbre para investigar.....	46
i) De las servidumbres voluntarias.....	47
j) De la extinción de las servidumbres.....	47
2. De la hipoteca del derecho de aprovechamiento.....	47
TÍTULO VIII	
Del registro de aguas, de la inscripción de los derechos de aprovechamiento y del inventario del recurso.....	48
TÍTULO IX	
De las acciones posesorias sobre aguas y de la extinción del derecho de aprovechamiento.....	55
TÍTULO X	
De la protección de las aguas y cauces.....	57
TÍTULO XI	
Del pago de una patente por la no utilización de las aguas.....	61
LIBRO SEGUNDO DE LOS PROCEDIMIENTOS	
TÍTULO I	
De los procedimientos administrativos.....	77
1. Normas comunes.....	77
2. Normas especiales.....	85
a) De la constitución del derecho de aprovechamiento.....	85
b) De la construcción, modificación, cambio y unificación de bocatomas.....	95
c) Del cambio de fuente de abastecimiento.....	97
d) Del traslado del ejercicio de los derechos de aprovechamiento.....	99
e) De la formación de roles provisionales de usuarios por la Dirección General de Aguas.....	100
f) Del perfeccionamiento del derecho de aprovechamiento.....	101
g) De las modificaciones en cauces naturales o artificiales.....	102
h) De la fiscalización.....	104
3. De las sanciones.....	107
TÍTULO II	
De los procedimientos judiciales en los juicios sobre aguas en general.....	111
1. Normas Generales.....	111
2. Del amparo judicial.....	112
3. Del arbitraje.....	114
TÍTULO III	
De las organizaciones de usuarios.....	114
1. De las comunidades de aguas.....	115

	Pág.
2. De las comunidades de obras de drenaje	134
3. De las asociaciones de canalistas y otras organizaciones de usuarios.....	134
4. De las juntas de vigilancia.....	136
5. Normas comunes para las organizaciones	145
6. Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas.....	147

LIBRO TERCERO

TÍTULO I	
De la construcción de ciertas obras hidráulicas.....	151
TÍTULO II	
De la Dirección General de Aguas.....	154
TÍTULO FINAL	
Disposiciones Generales	163
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	168

ÍNDICE DEL APÉNDICE

	Pág.
- Constitución Política.....	177
- Decreto Ley N° 2.603. Modifica y complementa el Acta Constitucional N° 3; y establece normas sobre derechos de aprovechamiento de aguas y faculta al Presidente de la República para que establezca el régimen jurídico general de las aguas (D.O. de 23 de abril 1979).....	179
- Ley N° 20.017. Modifica el Código de Aguas (D.O. de 16 de junio de 2005).....	183
- Decreto N° 203. Reglamento sobre Normas de Exploración y Explotación de Aguas Subterráneas (D.O. de 7 de marzo de 2014).....	189
- Decreto Supremo N° 1.220. Aprueba Reglamento del Catastro Público de Aguas (D.O. de 25 de julio de 1998).....	215
- Decreto con Fuerza de Ley N° 1.123. Establece normas sobre ejecución de obras de riego por el Estado (D.O. de 21 de diciembre de 1981).....	239
- Decreto Supremo N° 285. Reglamenta procedimiento para la aplicación del D.F.L. N° 1.123, de 1981, sobre ejecución de obras de riego por el Estado (D.O. de 11 de enero de 1995).....	245
- Decreto Supremo N° 179. Fija el texto actualizado del Decreto N° 795, de 1975, que aprobó el Reglamento de la Comisión Nacional de Riego (D.O. de 16 de agosto de 1984)	255
- Ley N° 18.450. Aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje (D.O. de 30 de octubre de 1985).....	259
- Decreto Supremo N° 95. Aprueba nuevo Reglamento de la Ley N° 18.450 de Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje, modificada por la Ley N° 20.705 (D.O. de 23 de abril de 2015)	279
- Decreto con Fuerza de Ley N° 237. Fuentes termales (D.O. de 28 de mayo de 1931).....	329
- Decreto Supremo N° 106. Aprueba reglamento de aguas minerales (D.O. de 14 de junio de 1997).....	333

	Pág.
- Ley N° 11.402. Dispone que las obras de defensa y regularización de las riberas y cauces de los ríos, lagunas y esteros que se realicen con participación fiscal, solamente podrán ser ejecutadas y proyectadas por la Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas (D.O. de 16 de diciembre de 1953)	345
- Guía para la presentación de solicitudes de derechos de aprovechamiento de aguas	351
- Formulario. Memoria explicativa para la solicitud de derechos de aprovechamiento de aguas	356
- Ley N° 20.411. Impide la constitución de derechos de aprovechamiento de aguas en virtud del artículo 4° transitorio de la Ley N° 20.017 de 2005, en determinadas zonas o áreas (D.O. de 29 de diciembre de 2009)	369
- Ley N° 20.491. Modifica el artículo único de la Ley N° 20.411, de 2009 (D.O. de 24 de febrero de 2011)	373
- Ley N° 20.697. Faculta a los directorios de las comunidades de aguas y de la Juntas de Vigilancia, para representar a los interesados en los procedimientos de perfeccionamiento de títulos de Derecho de Aprovechamiento de aguas (D.O. de 12 de noviembre de 2013)	375
- Decreto Supremo N° 743. Fija Tabla de Equivalencias entre caudales de agua y usos, que refleja las prácticas habituales en el país en materia de aprovechamiento de aguas (D.O. de 16 de diciembre de 2005).....	377
- Decreto N° 50. Aprueba reglamento a que se refiere el artículo 295 inciso 2°, del Código de Aguas, estableciendo las condiciones técnicas que deberán cumplirse en el proyecto, construcción y operación de las obras hidráulicas identificadas en el artículo 294 del referido texto legal (D.O. de 19 de diciembre de 2015)	385
- Resolución N° 1.800. Establece criterios de la Dirección General de Aguas en materias que indica (D.O. 26 de julio de 2010).....	425
- Ley N° 21.064. Introduce modificaciones al marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones (D.O. de 27 de enero de 2018)	433
- Decreto N° 14. Aprueba Reglamento para la determinación del Caudal Ecológico Mínimo (D.O. de 30 de julio de 2013)	447
- Decreto N° 71. Modifica decreto N° 14, de 2012, que aprueba Reglamento para la determinación del Caudal Ecológico Mínimo (D.O. de 15 de enero de 2015).....	453

	Pág.
- Decreto N° 53. Aprueba Reglamento de Monitoreo de Extracciones Efectivas de Aguas Superficiales (D.O. de 15 de octubre de 2020).....	457
- Decreto N° 131. Modifica el Decreto Supremo N° 50, del 13 de enero de 2015, del Ministerio de Obras Públicas, que aprueba el reglamento a que se refiere el artículo 295 inciso 2°, del Código de Aguas, estableciendo las condiciones técnicas que deberán cumplirse en el proyecto, construcción y operación de las obras hidráulicas identificadas en el artículo 294 del referido texto legal (D.O. de 15 de septiembre de 2021).....	475
- Resolución D.G.A. exenta N° 135. Determina obras y características que deben o no deben ser aprobadas por la Dirección General de Aguas en los términos señalados en el artículo 41 del Código de Aguas (31 de enero de 2020).....	481
- Circular N° 1. Aclara atribuciones del directorio de las Juntas de Vigilancia para promover y suscribir acuerdos de redistribución de las aguas en zonas declaradas en escasez, en virtud del art. 314 del Código de Aguas (3 de enero de 2020).....	489
- Ley N° 21.435. Reforma el Código de Aguas (D.O. de 6 de abril de 2022).....	493
- Resolución exenta N° 1.655. Establece normas para el correcto alcance y aplicabilidad del artículo 56° del Código de Aguas (D.O. de 1 de agosto de 2022).....	503
- Resolución D.G.A. exenta N° 1.104. Establece condiciones técnicas mínimas, obligaciones y limitaciones, que deben cumplir los acuerdos de redistribución de las aguas, y establece procedimiento de revisión, conforme al artículo 314 del Código de Aguas (11 de mayo de 2022).....	511
- Resolución D.G.A. exenta N° 1.331. Deja sin efecto la Resolución D.G.A. (exenta) N° 1.674, de 12 de junio de 2012, y establece criterios que determinan el carácter de severa sequía, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 314 del Código de Aguas (7 de junio de 2022).....	519
- Resolución D.G.A. exenta N° 1.482. Establece requisitos, procedimiento y forma de operación en materia de autorizaciones temporales de extracción de aguas en zonas declaradas de escasez hídrica, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 314 inciso 7°, del Código de Aguas (23 de junio de 2022).....	527
- Resolución D.G.A. exenta N° 1.672. Establece criterios para la evaluación de concordancia entre los puntos de captación y/o restitución de los derechos de aprovechamiento	

	Pág.
de aguas y las obras utilizadas para su ejercicio, así como en el caudal que se aprovechará, de conformidad al artículo 10 inciso final del Decreto Supremo N° 50, de 2015, del Ministerio de Obras Publicas (24 de septiembre de 2020).....	539
- Resolución D.G.A. exenta N° 2.132. Establece las condiciones y el procedimiento a que podrá acogerse voluntariamente cualquier titular de un proyecto de ingeniería, de las obras a que se refiere el artículo 294 del Código de Aguas (29 de julio de 2016).....	547
- Resolución D.G.A. exenta N° 2.600. Establece alcance y aplicabilidad del artículo 56° bis del Código de Aguas (17 de octubre de 2022).....	551
- Circular N° 2. Instruye sobre aplicación del artículo 231 del Código de Aguas en relación a representación de personas jurídicas en el directorio de organizaciones de usuarios (20 de abril de 2022).....	557
- Circular N° 3. Instruye sobre aplicación del artículo 229 del Código de Aguas en relación con realización de elecciones y representación de usos prioritarios en los directorios de organizaciones de usuarios (12 de julio de 2022).....	563
- Resolución D.G.A exenta N° 2.878. Modifica Manual de Norma y Procedimiento para la Administración de Recursos Hídricos - 2008, SIT N° 156 de 2008, aprobado mediante Resolución N° 3.504 exenta, de 2008 (D.O. de 16 de noviembre de 2022).....	567
- Resolución D.G.A exenta N° 3.020. Modifica Manual de Norma y Procedimientos para la Administración de Recursos Hídricos - 2008, SIT N° 156, de 2008, aprobado mediante Resolución N° 3.504 exenta, de 2008 (D.O. de 25 de noviembre de 2022).....	611
- Resolución D.G.A. exenta N° 3.202. Modifica Manual de Norma y Procedimientos para la Administración de Recursos Hídricos - 2008, SIT N° 156 de diciembre de 2008, aprobado mediante Resolución DGA N° 3.504 exenta, de 2008, en el sentido que indica (D.O. de 3 de diciembre de 2022).....	637
- Ley N° 21.586. Modifica la Ley N° 21.435, para ampliar el plazo de inscripción de derechos de aprovechamiento de aguas, y el Código de Aguas, para introducir un procedimiento administrativo que perfecciona los títulos de tales derechos (D.O. de 13 de julio de 2023).....	667
- Resolución D.G.A. exenta N° 2.356. Aprueba usos no contemplados en la Tabla de Equivalencia entre caudales de agua y usos del Decreto N° 743, de 2005 (D.O. de 8 de septiembre de 2023).....	671

	Pág.
- Resolución D.G.A. exenta N° 1.373. Modifica resolución N° 1.655 exenta, de 2022, que establece normas para el correcto alcance y aplicabilidad del artículo 56 del Código de Aguas (D.O. de 15 de julio de 2023)	679
- Resolución D.G.A. exenta N° 121. Establece criterios para resolver recursos de reconsideración en contra de la resolución que fija anualmente el listado de derechos de aprovechamiento afectos al pago de patente por no uso de aguas (D.O. de 2 de febrero de 2023).....	685
- Resolución D.G.A. exenta N° 415. Aprueba instructivo sobre procedimiento de fiscalización de organizaciones de usuarios -SDTN° 451, de diciembre de 2022, y deja sin efecto Instructivo N° 4, de septiembre de 2010 (D.O. de 1 de abril de 2023)	703
- Circular N° 1. Instruye sobre aplicación de los artículos 3 y 7, del Decreto N° 53, de fecha 3 de abril de 2020, del Ministerio de Obras Públicas, referente a las condiciones técnicas de los dispositivos de control y aforo, y a los criterios y niveles de exigencias (estándares) respectivamente (7 de agosto de 2023).....	725
- Resolución D.G.A. exenta N° 2.682. Determina las formas, requisitos y periodicidad en que se deberá entregar la información referida al artículo 56 bis del Código de Aguas (D.O. de 2 de noviembre de 2022)	729
- Oficio N° 28, Instruye sobre el procedimiento de coordinación que deberá seguir la Dirección General de Obras Públicas y la Dirección General de Aguas, en la evaluación y otorgamiento del Permiso para Efectuar Obras de Regularización o Defensa de Cauces Naturales, regulado en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas, y el artículo 14 letra l), del Decreto con Fuerza de Ley N° 850, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964 (10 de enero de 2020)	747
- Resolución D.G.A. exenta N° 1.238. Determina las condiciones técnicas y los plazos a nivel nacional para cumplir con obligación de instalar y mantener un sistema de monitoreo y transmisión de extracciones efectivas en las obras de captación de aguas subterráneas (D.O. de 1 de julio de 2019)	757
- Ley N° 20.998. Regula los servicios sanitarios rurales (D.O. de 14 de febrero de 2017).....	775
- Decreto N° 50. Aprueba Reglamento de la Ley N° 20.998, que regula los servicios sanitarios rurales (D.O. de 19 de octubre de 2020).....	817
- Resolución D.G.A. exenta N° 2.602. Modifica resolución N° 2.682 exenta, de 2022, modificada por resolución N° 1.739 exenta, de 2023, dictada en conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 bis del Código de Aguas (D.O. de 6 de octubre de 2023).....	883

	Pág.
MODIFICACIONES INCORPORADAS A ESTA EDICIÓN.....	889
ÍNDICE TEMÁTICO	893
CÓMO ACCEDER A ESTE LIBRO DIGITAL A TRAVÉS DE THOMSON REUTERS PROVIEW	913

LIBRO PRIMERO DE LAS AGUAS Y DEL DERECHO DE APROVECHAMIENTO

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

[DIVISIÓN ENTRE AGUAS MARÍTIMAS, TERRESTRES Y PLUVIALES]

Artículo 1º. Las aguas se dividen en marítimas y terrestres. Las disposiciones de este Código sólo se aplican a las aguas terrestres.

Son aguas pluviales las que proceden inmediatamente de las lluvias, las cuales serán marítimas o terrestres según donde se precipiten.

Concordancias: Código de Aguas: artículos 10 y 11. Código Civil: artículos 593, 594 y 596.

[CLASIFICACIÓN DE LAS AGUAS TERRESTRES]

Artículo 2º. Las aguas terrestres son superficiales o subterráneas.

Son aguas superficiales aquellas que se encuentran naturalmente a la vista del hombre y pueden ser corrientes o detenidas.

Son aguas corrientes las que escurren por cauces naturales o artificiales.

Son aguas detenidas las que están acumuladas en depósitos naturales o artificiales, tales como lagos, lagunas, pantanos, charcas, aguadas, ciénagas, estanques o embalses.

Son aguas subterráneas las que están ocultas en el seno de la tierra y no han sido alumbradas.

Concordancias: Código de Aguas: artículos 18 inciso 2º, 20 inciso 2º, 56, 57, 58, 58 bis y 59. Decreto Supremo N° 203, de 20 de mayo de 2013, del Ministerio de Obras Públicas que Aprueba Reglamento sobre normas de exploración y explotación de aguas subterráneas. D.O. 7.03.2014.

[PRINCIPIO DE LA UNIDAD DE LA CORRIENTE O DE LA CUENCA U HOYA HIDROGRÁFICA]

Artículo 3º. Las aguas que afluyen, continua o discontinuamente, superficial o subterráneamente, a una misma cuenca u hoya hidrográfica, son parte integrante de una misma corriente.

La cuenca u hoya hidrográfica de un caudal de aguas la forman todos los afluentes, subafluentes, quebradas, esteros, lagos y lagunas que afluyen a ella, en forma continua o discontinua, superficial o subterráneamente.

Concordancias: Código de Aguas: artículos 22 y 263. Decreto Supremo N° 203, de 20 de mayo de 2013, del Ministerio de Obras Públicas que Aprueba Reglamento sobre normas de exploración y explotación de aguas subterráneas. D.O. 7.03.2014.

[ATENDIDA SU NATURALEZA LAS AGUAS SON MUEBLES]

Artículo 4º. Atendida su naturaleza, las aguas son muebles, pero destinadas al uso, cultivo o beneficio de un inmueble se reputan inmuebles.

Concordancias: Código Civil: artículo 570.

TÍTULO II DEL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS Y SUS FUNCIONES¹

[NATURALEZA JURÍDICA DE LAS AGUAS]

Artículo 5º. Las aguas, en cualquiera de sus estados, son bienes nacionales de uso público. En consecuencia, su dominio y uso pertenece a todos los habitantes de la nación.

En función del interés público, se constituirán derechos de aprovechamiento sobre las aguas, los que podrán ser limitados en su ejercicio, de conformidad con las disposiciones de este Código.

Para estos efectos, se entenderán comprendidas bajo el interés público las acciones que ejecute la autoridad para resguardar el consumo humano y el saneamiento, la preservación ecosistémica, la disponibilidad de las aguas, la sustentabilidad acuifera y, en general, aquellas destinadas a promover un equilibrio entre eficiencia y seguridad en los usos productivos de las aguas.

El acceso al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial e irrenunciable que debe ser garantizado por el Estado.

No se podrán constituir derechos de aprovechamiento en glaciares.

En el caso de los territorios indígenas, el Estado velará por la integridad entre tierra y agua, y protegerá las aguas existentes para beneficio de las comunidades indígenas, de acuerdo a las leyes y a los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.²

Concordancias: Código Civil: artículos 589 y 595. Ley Nº 21.435 D.O. de 6 de abril de 2022, que reforma el Código de Aguas. artículos 5º, 5º bis, 5º ter, 5º quáter y 5º quinquies. Resolución DGA (exenta) Nº 1.513, de 23.06.23, modifica Manual de Normas y Procedimientos para la Administración de Recursos Hídricos - 2008, SIT Nº 156 de diciembre de 2008, aprobado mediante Resolución DGA Nº 3.504 (exenta), de 17 de diciembre de 2008, en el sentido que indica.

[DIVERSAS FUNCIONES QUE CUMPLEN LAS AGUAS]

Artículo 5º bis. Las aguas cumplen diversas funciones, principalmente las de subsistencia, que incluyen el uso para el consumo humano, el saneamiento y el uso doméstico de subsistencia; las de preservación ecosistémica, y las productivas.

Siempre prevalecerá el uso para el consumo humano, el uso doméstico de subsistencia y el saneamiento, tanto en el otorgamiento como en la limitación al ejercicio de los derechos de aprovechamiento.

Se entenderá por usos domésticos de subsistencia, el aprovechamiento que una persona o una familia hace del agua que ella misma extrae, con el fin de utilizarla para satisfacer sus necesidades de bebida, aseo personal, la bebida de sus animales y cultivo de productos hortofrutícolas indispensables para su subsistencia.

La autoridad deberá siempre velar por la armonía y el equilibrio entre la función de preservación ecosistémica y la función productiva que cumplen las aguas.

¹ Este epígrafe fue reemplazado por el número 1) del artículo 1º de la Ley Nº 21.435, publicada en el Diario Oficial de 6 de abril de 2022.

² Este artículo fue sustituido por el número 2) del artículo 1º de la Ley Nº 21.435, publicada en el Diario Oficial de 6 de abril de 2022.